

DECRETO N°

609

TEMUCO,

02 MAR. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1002, con fecha 04 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Fortalecimiento OMIL.-SENCE 2016 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PILAR CONSUELO TORRES SOTO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Psicologo</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento OMIL.-SENCE 2016 en las siguientes funciones:  Ejecutar planificación de talleres de apresto laboral para los usuarios que buscan empleo y realizar diagnósticos psicolaborales a usuarios cesantes y carenciados socialmente del programa OMIL mediante entrevista y confección de informes que son derivados a las organizaciones solicitantes de la comuna de Temuco.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 462.857	<b>Monto Total:</b> \$ 462.857.-
<b>Periodo desde :</b> 13 de febrero de 2017	<b>Hasta:</b> 28 de febrero de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.03.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 462.857.- (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Fortalecimiento OMIL.-SENCE 2016 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/PSO/xsv.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

214.05.03.004	OMIL
SALDO INICIAL	\$ 1.620.000
PREOBLIGACION	\$ 462.857
SALDO FINAL	\$ 1.157.143
PSO/xsv	